

Buenos Aires, jueves 23 de marzo de 2017

Nº 3878

Dicen los jueces laborales...

Responsabilidad solidaria de los socios: Extensión de condena a los administradores por daños al trabajador.

Si la sociedad demandada incurría en la práctica de no registrar ni documentar una parte del salario efectivamente convenido y pagado (práctica prohibida por el art. 140 de la Ley de Contrato de Trabajo y el art. 10 de la Ley de Empleo), tal conducta genera la responsabilidad de los socios y los controlantes en los términos del agregado de la ley 22903 al art. 54 de la ley 19550.

Tal accionar constituye un recurso para violar la ley, el orden público (arts. 7, 12, 13 y 14 Ley de Contrato de Trabajo), la buena fe (art. 63 misma ley) y para frustrar derechos de terceros (el propio trabajador, el sistema de seguridad social, los integrantes del sector pasivo y la comunidad empresaria). Estas irregularidades configuran violaciones a la ley que generan la responsabilidad solidaria de los administradores por los daños ocasionados con su conducta al trabajador, con sustento en los arts. 59, 157 y 274 de la Ley de Sociedades.

En estos casos la responsabilidad de socios y administradores de sociedades comerciales se extiende a la totalidad de la condena.

Recordar

Domingo 2 de Abril de 2017: Feriado Nacional en conmemoración del “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”

El 2 de Abril se conmemora el “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”. Dicha fecha ha sido establecida como día feriado nacional mediante el artículo 1° del Decreto 1584/2010.

Cabe recordar, que este feriado nacional no se encuentra comprendido entre los feriados nacionales trasladables dispuestos por el referido Decreto.

Legislación referenciada:

Decreto 1584/2010 (parte pertinente)

Establécense Feriados Nacionales y días no laborables.

Art. 1° — Establécense como días feriados nacionales y días no laborables en todo el territorio de la Nación los siguientes:

FERIADOS NACIONALES:

1° de enero: Año Nuevo.

Lunes y Martes de Carnaval.

24 de marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

Viernes Santo.

2 de abril: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.

1° de mayo: Día del Trabajo.

25 de mayo: Día de la Revolución de Mayo.

20 de junio: Paso a la Inmortalidad del General D. Manuel Belgrano.

9 de julio: Día de la Independencia.

17 de agosto: Paso a la Inmortalidad del General D. José de San Martín.

12 de octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural.

20 de noviembre: Día de la Soberanía Nacional.

8 de diciembre: Día de la Inmaculada Concepción de María.

25 de diciembre: Navidad.

Art. 2º — Los feriados nacionales cuyas fechas coincidan con los días martes y miércoles serán trasladados al día lunes anterior. Los que coincidan con los días jueves y viernes serán trasladados al día lunes siguiente.

Art. 4º - **Se exceptúan de la disposición del artículo 2º**, los feriados nacionales correspondientes al 1º de Enero, Lunes y Martes de Carnaval, 24 de Marzo, **2 de Abril**, Viernes Santo, 1º de Mayo, 25 de Mayo, 20 de Junio, 9 de Julio, 8 de Diciembre y 25 de Diciembre.”

Consultorio Liquidación de Sueldos



SiCOSS / Declaración en Línea: ¿cómo debe informarse al delegado gremial que se encuentra gozando de licencia para ejercer funciones en el sindicato?

El empleador deberá informarlo con el código de situación de revista “14 - Reserva de puesto”.

Fuente: www.afip.gob.ar

Central de Consultas Telefónicas: (54-11) 4322-3071 / 3120 / 5654 / 6188 / 6335 / 6348 / 8655 / 8700

Atención al cliente: (54-11) 4322-6704 4393-8719 E-mail: atencionalcliente@actio.com.ar
Lavalle 648 - Piso 2º - 1047 - Buenos Aires - Argentina

Nuestro horario de atención es de 9:00 a 17:00 horas

Actio Reporte es una revista jurídica del Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social, con la dirección del **Dr. Rodolfo Aníbal González**

[Ingrese a Actio Web](#) | [Ingrese a Actio Reportes](#) | [Ingrese a Nuestros Servicios](#)

| [Ingrese a Comentarios](#) | [Ingrese a Atención al Cliente](#)

